



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02-F-01	MANDAMIENTO DE PAGO COBRO COACTIVO	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 3
---------------------------	------------------------------------	------------------	------------

MANDAMIENTO DE PAGO

Proceso Administrativo Coactivo No. 2026-208

Sogamoso, 17 de marzo de 2026

Obran al Despacho para su cobro, por medio del Procedimiento Administrativo de cobro por Jurisdicción Coactiva, la Liquidación oficial No. 749 de 28 de mayo de 2025, en la cual obra una obligación clara, expresa y actualmente exigible, a favor del municipio de Sogamoso y en contra de **MARIA VERONICA LOPEZ BARRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 46.375.838, por concepto de Impuesto Predial y demás; correspondiente a los periodos fiscales comprendidos entre 2023-2025, del predio identificado con código catastral No. 0102000002430011000000000, en cuantía de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y OCHO PESOS (\$ 11.679.038) M/CTE.**, más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta el momento del pago, los cuales se ajustaran según el decreto nacional que se encuentre vigente; liquidación oficial que presta merito ejecutivo de conformidad con el artículo 422 del Código General del Proceso; sumas que no han sido canceladas por el deudor, razón por la cual es pertinente iniciar el procedimiento de cobro coactivo de conformidad con lo dispuesto en los artículos 823 y siguientes del Estatuto Nacional Tributario Decreto 624 de 1989, para obtener su pago.

La ley 1430 de 2010, le da carácter de real al impuesto predial unificado, por lo cual la Administración Municipal puede hacer efectivo el pago del tributo con el mismo predio, sin consideración a quien sea su propietario, tal como lo señala el artículo 60, que a la letra dice: "El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien su propietario, de tal suerte que el Municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, y a cualquier título que lo haya adquirido".

El suscrito funcionario es competente para conocer del proceso coactivo, según lo dispuesto en el Estatuto Tributario Nacional, Decreto de Delegación No. 171 de 2002, el Decreto 499 de 2015, Acuerdo 024 de 2024 y demás normas concordantes.

Por lo expuesto,

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15-12

y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co

contactenos@sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal: 152210



NIT: 891.855.130-1

MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN TRIBUTARIA
PROCESO: GESTION TRIBUTARIA



CÓDIGO: MGT-01-02-F-01	MANDAMIENTO DE PAGO COBRO COACTIVO	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 3
---------------------------	------------------------------------	------------------	------------

RESUELVE

PRIMERO. Librar orden de pago por la vía administrativa coactiva a favor del municipio de Sogamoso y en contra de **MARIA VERONICA LOPEZ BARRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **46.375.838**, por la suma de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y OCHO PESOS (\$ 11.679.038) M/CTE.**, por los conceptos y periodos señalados en la parte motiva (**2023-2025**), más los intereses que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancelen conforme lo disponen los Artículos 634, 635, y 867 numeral 1 del Estatuto Tributario más las costas del presente proceso.

SEGUNDO. Notificar el presente mandamiento de pago, personalmente al (los) ejecutado(s), previa citación por correo certificado dirigida a la dirección del **K 10 29A 12 C 29A 9A 62** de Sogamoso, para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. De no comparecer en el término fijado, se notificará por correo certificado, conforme lo dispuesto con el artículo 565 del Estatuto Tributario.

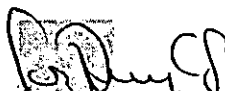
TERCERO. Advertir al ejecutado, que dispone de quince (15) días después de notificada esta providencia, para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinentes, conforme al artículo 831 del Estatuto Tributario.

CUARTO: Decretar el embargo de los dineros depósitos en cuentas corrientes y/o ahorros y a cualquier título en Bancos, Cooperativas, y Entidades Financieras en todo el país que se encuentren a nombre de **MARIA VERONICA LOPEZ BARRERA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **46.375.838**.

QUINTO: La medida cautelar de embargo se limitará a la suma de **VEINTITRES MILLONES PESOS (\$23.000.000) M/CTE**, de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 593 del Código General de Proceso.

SEXTO. Líbrense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


Proyecto: Abg. Luz Cruz


LUZ DARY CALDERON OLMOS
Directora de Tesorería

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15-12

y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10. www.sogamoso-boyaca.gov.co

contactenos@sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal: 152210



MUNICIPIO DE SOGAMOSO
MACROPROCESO: GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA COMUNICACION
PROCESO: GESTION DE LA COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL



Sogamoso, julio 16 de 2026



Rad: 202610130030731
Fec: 22-JUL-2026 10:0
Dest: MARIA VERONICA LOPEZ BARRERA
Rem: SECRETARIA DE HACIENDA
Fol: 1 | Anex: 0 | Ver: 592cd



CONSULTA WEB

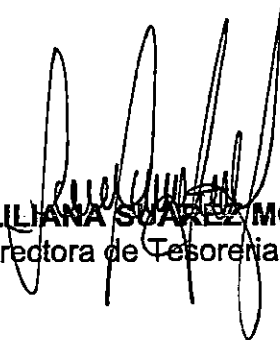
Señor(s):
MARIA VERONICA LOPEZ BARRERA
Dirección: K 10 29A 12 C 29A 9A 62
Sogamoso

Ref.: Proceso Administrativo Coactivo del Municipio de Sogamoso No 2026-208

Por medio de la presente envió copia del mandamiento de pago proferido dentro del proceso de la referencia, por concepto de impuesto predial unificado y otros del predio con código catastral **0102000002430011000000000**, de conformidad con lo establecido en el artículo 565 del estatuto Tributario.

Me permito anexar un (1) folio útil a dos caras

Cordialmente


LEIDY LILIANA SUAREZ MOLINA
Directora de Tesorería


Proyectó: Abg. Luz Dary Cruz

 **servientrega**
Mundo de Soluciones

El documento que compone el presente envío fue cotejado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

No. 2 2 9 6 0 9 2 9 5 2

Tipo	# Folios	# Anexos
☒ Notificaciones	_____	_____
☒ Citaciones a diligencias varias	_____	_____
☒ Otros Documentos Legales	_____	_____

Los anexos no son cotejables

"SOGAMOSO CIUDAD DEL SOL, PUEBLO DE ACERO"

Edificio Mirador Plaza Entrada carrera 11 No. 15-12
y Atención al usuario Carrera 11 No. 15-10 www.sogamoso-boyaca.gov.co
contáctenos @sogamoso-boyaca.gov.co

Código Postal: 152210



SERVIENTREGA
Centro de Soluciones

SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11, Atención al usuario:
www.servientrega.com. 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 13 / 8 / 2026 14 : 30

Fecha Prog. Entrega: / /



GUIA No. 2291018271

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE ADMINISTRACION DE INFORMACION
AV.6 N° 51 - 174 BG 6

Teléfono:
Ciudad: TUNJA Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA D.I./NIT: 860512330-3

email:
Dpto.: BOYACA

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO

INTENTO DE ENTREGA

No. NOTIFICACION

1 Desconocido
2 Rehusado
3 No reclamado
4 No reclamado
5 Dirección equivocada
6 Otro (indicar cual)

SECRETARIA DE HACIENDA
SOGAMOSO
20 AGO 2026
RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):
Omaira Montaña
C.C.46.356.168
AUX. ADMINISTRATIVO

GUIA No. 2291018271



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

SOX
73

AVISOS JUDICIALES

PZ: 1

CIUDAD: SOGAMOSO

BOYACA

F.P.: CREDITO

NORMAL

M.T.: TERRESTRE

CARRERA 11 N° 15 - 12

Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 7702040

País: COLOMBIA

email:

D.I./NIT: 891855130

Cód. Postal:

Dice Contener: 2296092952

Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0

Vr. Sobre flete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobre reporte:

Quién Entrega:

DG-6-CL-IDM-F-58 V2

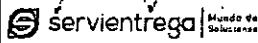
GESTION JUDICIAL

PRUEBA DE ENTREGA

Aplicación en Transportes: Licencia No. 605 de Marzo 5/2001. MANTEN: Licencia No. 1778 de Sept. 1/2001.

Observaciones en la entrega:



		Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL					
NIT	860512330-3				2265316		
Información Envío							
No. de Guía Envío		2296092952		Fecha de Envío		24 7 2026	
Remitente	Ciudad	SOGAMOSO			Departamento	BOYACA	
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 12				Teléfono	7702040
Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO			Departamento	BOYACA	
	Nombre	MARIA VERONICA LOPEZ BARRERA					
	Dirección	C 29A 9A 62				Teléfono	3106729531
Información de Devolución del Documento							
En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vivo o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:							
DIRECCION ERRADA							
Observaciones	DIRECCION NO EXISTE						
Tipo de Documento:		COMUNICADO JUDICIAL			Fecha Devolución		
					13	8 2026	
Información del Documento movilizado							
Nombre Persona / Entidad				No. Referencia Documento			
MUNICIPIO DE SOGAMOSO				COMUNICADO			
SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL				De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.			
Anexos ()							
Información de seguimiento interno							
Nombre Lider:		Nombre quien elabora la constancia		Fecha y Hora Elaboración Constancia			
ISAIAS CASAS VERGEL							
Firma:		MARISOL ARIAS CHAVEZ		Día Mes Año HH MM		2291018271	
Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2026.08.13 14:30:30 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia				13 8 2026 14 30		Número de Guía Logística de Reversa	
Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Está certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.							

BO-1CCM-CMI-F-2



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 24 / 7 / 2026 11 : 32

Fecha Prog. Entrega: 24 / 7 / 2026



GUIA No. 2296092952

CÓDIGO SER: SER105767 / SER90175

CARRERA 11 N 15 - 12

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 7702040

D.I./NIT: 891855130

Cod. Postal: 152210

Cd.: SOGAMOSO

Dpto.: BOYACA

País: COLOMBIA

email: ALCALDIA@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACIÓN
1	2	3	1	DÍA / MES / AÑO / HORA
—	—	—	2	DÍA / MES / AÑO / HORA
—	—	—	3	DÍA / MES / AÑO / HORA
—	—	—		FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE
—	—	—		DÍA / MES / AÑO / HORA

RECIBI A CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.L.):

GUIA No. 2296092952



FECHA Y HORA DE ENTREGA

DÍA / MES / AÑO / HORA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



DESTINATARIO	SOX 73 SD1	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
		CIUDAD: SOGAMOSO		
		BOYACA	F.P.: CREDITO	
		NORMAL	M.T.: TERRESTRE	
C 29A 9A 62				
Nombre: MARIA VERONICA LOPEZ BARRERA				
Teléfono: 3106729531				
País: COLOMBIA				
email: Dato no suministrado por el cliente				
Dice Contener: Documentos				
Obs. para Entrega: MANDAMIENTO DE PAGO 2026-208				
Vr. Declarado:		\$ 5.000	VOL : 0 / 0 / 0	
Vr. Flete:		\$ 11,388.00	Peso (vol): 0 Peso (kg): 1	
Vr. Sobre flete:		\$ 0.00	No. Remisión:	
Vr. Total:		\$ 11,388.00	No. Sobre porte:	
No Ref2:		No. Factura:		
Quién Recibe:		No. Ref1:		

GESTIÓN JUDICIAL

Remitente de Transporte: Lleras No. 605 de Mayo 52001, J.M.T.C.: Lleras No. 1776 de Agosto 72014

DG-8-CL-IDM-F-68 V4